



Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud de oficios. Bucaramanga, 16 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ
Secretario

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00022-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la petición elevada por el demandado el pasado 03 de diciembre de 2021, se ordena reproducir los oficios de levantamiento de medidas cautelares y su remisión conforme al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Elvira Rodríguez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082779b333ab0e812fb13cc00f23b21324224dc2974257de67c5a0ac59a08181**

Documento generado en 16/08/2022 04:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>